



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).

REF: 080013110003-2022-00550-00
PROCESO: SUSPENSION PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: JOHANA PAOLA RODRIGUEZ BORJA
DEMANDADO: UHER CASTILLO MURCIA

En efecto la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha enero 23 de 2023, pues no subsanó la demanda.

Así las cosas, no queda otro camino al Despacho que rechazar la presente demanda. En mérito a lo expuesto se

R E S U E L V E

RECHAZAR la presente demanda de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD promovida por la señora JOHANA PAOLA RODRIGUEZ BORJA a través de apoderado judicial contra el señor UHER CASTILLO MURCIA, de conformidad con las motivaciones que anteceden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 32
Fecha: 23 febrero de 2023
Notifico auto anterior de fecha
febrero 22 de 2023

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f08b152c64d03882ec6b0030316c66a0555653a2c79863f63c3995051356de2c**

Documento generado en 22/02/2023 02:15:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>